REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00351-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de junio de dos mil veintiuno.

De conformidad con el memorial del 3 de junio de 2021, se AUTORIZA bajo la responsabilidad de MICHEL ANDREA OLEA RENGIFO cedula de ciudadanía No. 1.001.139.0365, a la señora DAYNORACH SEVELIN RENGIFO blando cedula de ciudadanía No. 35.891.20 la reclamar y cobrar los títulos que sean consignados a órdenes del Juzgado, dentro del presente proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 69

Fijado hoy 11 JUN 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia.

SECRETARIO